

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 8 de Marzo de 2024

Sres. Asistentes: <u>Presidente:</u> D. Narciso Luque Cabrera <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García D. D. Antonio Reinoso Tirado.	En la Villa de Castilleja del Campo, a 8 de Marzo de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D ^a . Rocío Morera Márquez.
Secretaria Acctal: D ^a Rocío Morera Márquez	

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 1 de Marzo de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 18. Expediente nº 2024/CTT 01/000021.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Empresa de servicios para la monitorización para las fases del proyecto Generación Planeta Saludable. Gymkana.	nº6510/2023	19/09/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	28/02/2024	
Providencia de Alcaldía	29/02/2024	
Informe de Secretaría	29/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	04/03/2024	

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLt1oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/03/2024 11:45:06	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/03/2024 11:12:09	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLt1oU+RHbgb6g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: menor	
Subtipo del contrato: de servicios	
Objeto del contrato: Contratar los servicios para la monitorización para las fases del proyecto Generación Planeta Saludable. Gymkana. dentro de la subvención concedida por Resolución de Presidencia nº6510/2023 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y ciudadanía para la realización de proyectos locales de Juventud 2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 954,88€	IVA: 200,52€
Precio: 1.155,40€	
Duración: 3 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar los servicios para la monitorización para las fases del proyecto Generación Planeta Saludable, Gymkana, dentro de la subvención concedida por Resolución de Presidencia nº6510/2023 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y ciudadanía para la realización de proyectos locales de Juventud 2023.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para satisfacer la necesidad indicada mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLt1oU+RHgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/03/2024 11:45:06	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/03/2024 11:12:09	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLt1oU+RHgb6g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios para la monitorización para las fases del proyecto Generación Planeta Saludable. Gymkana. Dentro de la subvención concedida por Resolución de Presidencia nº6510/2023 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y ciudadanía para la realización de proyectos locales de Juventud 2023, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *EVENTOS INFANTILES PLAYGRUP S.L.U.* la prestación descrita en los antecedentes.

La empresa adjudicataria, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento nº 328 de fecha 22/02/2024, dispone de Seguro de Responsabilidad Civil por lo cual es responsable de lo que ocurra el día de prestación del servicio contratado objeto del contrato.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de un servicio CM 19. Expediente nº 2024/CTT 01/000023.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Servicio de Transporte en Autobús	nº6510/2023	19/09/2023

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLti1oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/03/2024 11:45:06
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/03/2024 11:12:09
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLti1oU+RHbgb6g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	28/02/2024	
Providencia de Alcaldía	29/02/2024	
Informe de Secretaría	29/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	04/03/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa para el traslado en autobús para actividad de convivencia dentro de la subvención concedida por Resolución de Presidencia nº6510/2023 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y ciudadanía para la realización de proyectos locales de Juventud 2023, dentro del proyecto XXV Foro Joven: desconectate, que se desarrollará los días 15,16 y 17 de Marzo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34121000-1-autobuses y autocares	
Valor estimado del contrato: 1.000,00€	IVA: 100,00€
Precio: 1.100,00€	
Duración: 2 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLti1oU+RHgbg6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	11/03/2024 11:45:06
	Rocio Morera Marquez		Firmado	11/03/2024 11:12:09
Observaciones			Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLti1oU+RHgbg6g==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Servicio de autobús para actividad de convivencia dentro de la subvención concedida por Resolución de Presidencia nº6510/2023 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y ciudadanía para la realización de proyectos locales de Juventud 2023, dentro del proyecto XXV Foro Joven: desconéctate, que se desarrollará los días 15,16 y 17 de Marzo.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para satisfacer la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa para el traslado en autobús para actividad de convivencia dentro de la subvención concedida por Resolución de Presidencia nº6510/2023 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y ciudadanía para la realización de proyectos locales de Juventud 2023, dentro del proyecto XXV Foro Joven: desconéctate, que se desarrollará los días 15,16 y 17 de Marzo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *AUTOCARES HNOS. PÉREZ SALINAS S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLti1oU+RHgbg6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/03/2024 11:45:06	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/03/2024 11:12:09	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLti1oU+RHgbg6g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 20. Expediente nº 2024/CTT 01/000022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Alojamiento y Manutención	nº6510/2023	19/09/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	28/02/2024	
Providencia de Alcaldía	29/02/2024	
Informe de Secretaría	29/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	04/03/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contrato de servicios para el alojamiento y manutención dentro de la Subvención del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción de valores ciudadanos para la realización del proyecto local de juventud XXV Foro Joven: Desconéctate ejercicio 2023. Para los días 15,16 y 17 de Marzo de 2024	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 98341000-5 Servicios de alojamiento.	
Valor estimado del contrato: 1.214,54€	IVA: 121,46€
Precio: 1.336,00€	
Duración: 3 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLt1oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/03/2024 11:45:06	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/03/2024 11:12:09	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLt1oU+RHgb6g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contrato de servicios para el alojamiento y manutención dentro de la Subvención del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción de valores ciudadanos para la realización del proyecto local de juventud XXV Foro Joven: Desconéctate ejercicio 2023. Para los días 15,16 y 17 de Marzo de 2024

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios para el alojamiento y manutención dentro de la Subvención del Programa del Servicio de Juventud denominado Promoción de valores ciudadanos para la realización del proyecto local de juventud XXV Foro Joven: Desconéctate ejercicio 2023. Para los días 15,16 y 17 de Marzo de 2024, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *AVENTURA VERDE WAINGUNGA S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLti1oU+RHgbg6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/03/2024 11:45:06	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/03/2024 11:12:09	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLti1oU+RHgbg6g==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Asuntos Urgentes

5.1. Aprobar la contratación de un suministro CM 16. Expediente nº 2024/CTT 01/000017.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Empresa de suministros para la impresión de material para la campaña de difusión del proyecto Generación Planeta Saludable	nº6510/2023	19/09/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	28/02/2024	
Providencia de Alcaldía	29/02/2024	
Informe de Secretaría	29/02/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	06/03/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa de suministros para la impresión de material para la campaña de difusión del proyecto Generación Planeta Saludable, dentro de la subvención concedida por Resolución de Presidencia nº6510/2023 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y ciudadanía para la realización de proyectos locales de Juventud 2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 22462000-6 material de publicidad.	
Valor estimado del contrato: 491,40€	IVA: 103,20€
Precio: 594,60€	
Duración: 1 día	

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLti1oU+RHgbg6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/03/2024 11:45:06
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/03/2024 11:12:09
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLti1oU+RHgbg6g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar los servicios de una empresa de suministros para la impresión de material para la campaña de difusión del proyecto Generación Planeta Saludable, dentro de la subvención concedida por Resolución de Presidencia nº6510/2023 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y ciudadanía para la realización de proyectos locales de Juventud 2023.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para satisfacer la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de suministros para la impresión de material para la campaña de difusión del proyecto Generación Planeta Saludable, dentro de la subvención concedida por Resolución de Presidencia nº6510/2023 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y ciudadanía para la realización de proyectos locales de Juventud 2023, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *COPYFACTORY S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLt1oU+RHbgb6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	11/03/2024 11:45:06
	Rocio Morera Marquez		Firmado	11/03/2024 11:12:09
Observaciones			Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLt1oU+RHbgb6g==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.2. Aprobar la contratación de un servicio CM 22. Expediente nº 2024/CTT 01/000025.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Almuerzo Día de la Mujer		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	07/03/2024	
Providencia de Alcaldía	07/03/2024	
Informe de Secretaría	07/03/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	07/03/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa profesional para el almuerzo por parte de la Asociación de Mujeres "Campos de Tejada". Día de la Mujer.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55100000-1 Servicios de hostelería.	
Valor estimado del contrato: 750,00 €	IVA: 75,00 €
Precio: 825,00 €	
Duración: 1 día.	

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLti1oU+RHgbg6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/03/2024 11:45:06
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/03/2024 11:12:09
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLti1oU+RHgbg6g==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de organizar un almuerzo por parte de la Asociación de Mujeres "Campos de Tejada", con motivo de la celebración del día Internacional de la Mujer. Se va a contratar los servicios de hostelería de una empresa profesional.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para satisfacer la necesidad descrita anteriormente mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de hostelería para la celebración de un almuerzo con motivo del Día de la Mujer, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con COMADIS CATERING, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLt1oU+RHbgb6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	11/03/2024 11:45:06
	Rocio Morera Marquez		Firmado	11/03/2024 11:12:09
Observaciones			Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLt1oU+RHbgb6g==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	Gz/zfwYqLt1oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/03/2024 11:45:06	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/03/2024 11:12:09	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gz/zfwYqLt1oU+RHbgb6g==			